



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

25 SEP 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

354

VISTO: La Prórroga del Contrato de Locación suscripta el 30/01/14 entre esta Municipalidad y la Sra. Norma del Valle Pérez, D.N.I. N° 6.558.544, vigente por el período 01/01/13 al 31/12/15; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la prórroga del Contrato de Locación suscripto el 23/11/12 y aprobado por Decreto N° 714/12, para la instalación de una fábrica de adoquines en el inmueble sito en calle Frías Silva Altura 400, San José, Yerba Buena, Tucumán;

Que la citada Prórroga se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en la misma;

Que el referido documento surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. N° 15.163-M17-D-13, iniciado por el Sr. Administrador de la Delegación San José, en los que han intervenido en lo que a cada área le compete la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que a fs. 15 el Sr. Secretario de Hacienda dispone que se emita el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Prórroga del Contrato de Locación suscripta el 30/01/14 entre esta Municipalidad y la Sra. Norma del Valle Pérez, D.N.I. N° 6.558.544, con domicilio en Manzana "B", Casa 8, B° 5 de Octubre, San José, Yerba Buena, Tucumán, por la locación del inmueble ubicado en calle Frías Silva Altura 400, San José de esta ciudad, con vigencia por el período 01/01/13 al 31/12/15, estableciéndose el precio mensual de dicha locación conforme se detalla a continuación:

- a) 1er. Año: \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) más un 10% semestral.
- b) 2do. Año: \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) más un 10% semestral.
- c) 3er. Año: \$ 3.000 (pesos tres mil) más un 10% semestral.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Alquileres", Código N° 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA